



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Conf.9.26/Rev 2
27 de Noviembre de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOVENA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Roma, del 1 al 5 de Diciembre del 2008
Punto 17.0 de la agenda

ESPECIES MIGRATORIAS MARINAS Consideraciones estratégicas para 2009-2011 y futuro

(Documento preparado por la Secretaría de la CMS)

I. Presentación

1. Las especies migratorias marinas son un componente importante y en crecimiento dentro del programa de trabajo de la CMS. Este documento propone presentar ideas relevantes para el próximo trienio y para un periodo ulterior, mientras se tienen en cuenta los objetivos del Plan estratégico para 2006-2011 vinculados a:

- a. asegurar que la conservación y la gestión de las especies migratorias se base en la mejor información disponible;
- b. asegurar que las especies migratorias se beneficien de las mejores medidas de conservación posibles;
- c. favorecer la concienciación y mejorar el compromiso para la conservación de las especies migratorias entre los principales responsables; y
- d. reforzar el papel negociador y vinculante de la CMS en la conservación y la gestión de las especies migratorias (Resolución 8.2).

2. Las actividades de conservación efectivas para las especies marinas migratorias requieren una mayor comprensión de la índole de los conceptos ‘migratorios’ y ‘hábitat crítico’ en el ambiente marino.

3. Para efectivizar la conservación, la CMS requiere posicionarse para dirigir actividades de difusión, y colaborar con muchos MEAs, (Acuerdos Ambientales Multilaterales), incluyendo la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (RFMOs). De igual manera es importante cooperar con la comunidad más amplia de las áreas protegidas en la promoción del uso de la CMS, sus acuerdos e iniciativas así como sus mecanismos viables.

4. Aumentar los vínculos orgánicos dentro de la familia de la CMS y adquirir una mayor experiencia sobre temas tales como el cambio climático y la captura incidental son aspectos indispensables para colocar a la CMS y sus acuerdos e iniciativas en la posición de importantes “organizaciones expertas en especies”, cuyo conocimiento pueda ser utilizado como referencia de una manera mas amplia.

Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no solicitar copias adicionales.

5. La sección final del documento (párrafo 91) figura aquí para servir de base de modo que las Partes formulen un proyecto de resolución al respecto en la COP9.

EL AMBIENTE MARINO: CONCEBIR SOLUCIONES EN UNA NUEVA FRONTERA DE CONSERVACIÓN

II. La migración en esta nueva frontera

6. Los cetáceos (ballenas, delfines y marsopas), los pinnípedos (focas y leones marinos), los sirenios (dugongos y manatíes), las tortugas marinas, las aves marinas, los tiburones migratorios y otros grandes peces oceánicos viven en un vasto ambiente marino que abarca más del 71% de la superficie terrestre. Su hábitat es lejano al de los seres humanos y comprende extensos paisajes de cadenas montañosas, llanuras, volcanes y profundas hendiduras que a menudo eclipsan en tamaño o imponentia a muchas de sus contrapartes terrestres. Impulsada por grandes corrientes y contracorrientes de muchos niveles, canales y columnas de agua, la masa oceánica constituye un ambiente tridimensional estratificado por temperatura y por salinidad. Algunas dimensiones permanecen aisladas durante decenas de millones de años. Dentro de este ambiente complejo se encuentran los corredores migratorios y el hábitat de muchas especies marinas. Estas especies son el vínculo vivo que une a las corrientes, canales, columnas y cauces, son conductos entre ecosistemas y hábitats separados.

7. El hábitat de las especies marinas migratorias puede ser difícil de conceptualizar cuando se lo compara con sus contrapartidas terrestres. Algunas veces 'lugar' y otras 'condición', el hábitat de las especies marinas se extiende por todo el globo, en los océanos, costas y cursos de agua, del norte ártico a través de los trópicos hasta el sur antártico.

8. A diferencia de las especies costeras y fluviales y de sus poblaciones, que tienen áreas de distribución restringidas y un hábitat específico fijo, predecible y visible, el hábitat de muchas especies y poblaciones marinas se define por características oceánicas más bien que por la geografía; con parámetros 'fluidos' que incluyen temperatura, salinidad y corrientes: tal como las zonas de alimentación que dependen del movimiento ascendente estacional de los nutrientes o de otras condiciones oceanográficas que cambian constantemente.

9. Si bien se reconoce que las especies de aguas frías, cálidas y tropicales se distribuyen en áreas distintas que a veces se superponen, algunas especies y poblaciones usan más de un hábitat primario durante sectores diferentes de sus rutas migratorias. Entre ellas se cuentan las grandes ballenas que se crían en aguas tropicales pero se alimentan, tras largas migraciones, en los mares polares, o las tortugas marinas que cruzan las cuencas oceánicas para su alimentación y su nidificación. Otras especies tales como la orca o los tiburones migratorios usan un hábitat múltiple mientras persiguen a sus presas a lo largo de la ruta migratoria de una corriente oceánica.

10. La migración de muchas de las especies marinas migratorias, tales como las tortugas marinas, los pinnípedos, los sirenios, las aves marinas y algunos cetáceos, resulta cíclica y predecible y coincide con los cambios en las estaciones, y en la disponibilidad del alimento.

11. Las migraciones de otras especies marinas pueden parecer menos predecibles, tales como las de los tiburones migratorios y muchos cetáceos, con movimientos dentro de enormes áreas de distribución, que constituyen migraciones en el sentido de que dichos desplazamientos pueden implicar que el animal viaje por toda la extensión de su área de

distribución habitual, a veces de varios millares de millas y enteramente en alta mar. Tales itinerarios pueden resultar aleatorios, o impulsados por circunstancias excepcionales, y pueden no ser predecibles. Para muchas especies los datos sobre los matices y la extensión de tales migraciones y el impulso que las lleva a efectuar esos movimientos, no se conocen. Las rutas migratorias pueden atravesar habitualmente las jurisdicciones nacionales de estados costeros o las fronteras entre éstos y la alta mar. Empero, estos largos desplazamientos pueden siempre constituir una migración según la definición pragmática de la CMS, aún cuando el carácter cíclico y el cariz predecible de los mismos no resulten todavía claros.

12. La definición actual de ‘migración’, es la de una parte importante de una población que “...cruza de modo cíclico y predecible uno o más límites jurisdiccionales nacionales”. Esta definición puede beneficiarse de un refinamiento ulterior para continuar reflejando nuestros mayores conocimientos sobre las especies marinas migratorias que o bien atraviesan, o pasan toda su vida en alta mar, y para abarcar el aspecto creciente de la conservación de las especies marinas dentro del programa de trabajo de la CMS.

III. Especies migratorias y complejidad social

13. Para muchas especies los patrones de migración pueden estar codificados en sus genes, pero para algunas especies también hay algunas pruebas de que los detalles relativos a la migración pueden ser transmitidos de generación en generación como parte del aprendizaje social. Si esta transmisión cultural de la información se pierde a través de la eliminación de individuos clave dentro de una población, existe la posibilidad de que la migración pueda verse afectada negativamente. En el peor de los casos, esto podría potencialmente llevar a una reducción en el tamaño de la población y su viabilidad, con un mayor riesgo de extinción, en particular, allí donde el tiempo pasado en el hábitat crítico para la reproducción o alimentación sea reducido significativamente. Dependiendo del modo de transmisión cultural, las especies migrantes que dependen de la transmisión de la información de generación a generación, por parte de individuos clave pueden, potencialmente, ser más vulnerables que las especies para las que los patrones de migración están totalmente encriptados en sus genes. Por ejemplo, si determinados individuos dentro de una comunidad social tienen un papel específico en la transmisión de la información, entonces, la reducción de la población podría conducir a la pérdida de importante información cultural, incluyendo las rutas migratorias y destinos. En algunos casos, la transmisión cultural puede tener una influencia en la expresión de genes específicos dentro de una población y por lo tanto, en la dinámica de la población. Algunos científicos actualmente sostienen que en las sociedades culturales, los individuos con importantes conocimientos culturales pueden tener importancia para la población muy por encima de por su capacidad reproductiva. La CMS está bien situada para examinar las posibles implicaciones de la complejidad social (el papel de los individuos, la cultura, el aprendizaje social, etc.) dentro de las comunidades de las especies marinas migratorias clave, para determinar la forma en que la importancia biológica de la complejidad social debería reflejarse en las actividades de conservación futuras.

IV. Impactos y amenazas sobre las especies migratorias en el ambiente marino

14. Los esfuerzos de conservación deben incluir la comprensión de los impactos múltiples, acumulativos y a menudo sinérgicos, a los que se enfrentan actualmente las especies marinas. El futuro de muchas de las especies marinas migratorias y sus poblaciones está amenazado por el enredo, la captura incidental, la pesca excesiva, la contaminación, la destrucción o degradación del hábitat, la caza intencionada y el cambio climático. Otras amenazas incluyen actividades que pueden, desplazar o dañar estas especies, tales como la contaminación sonora

proveniente del tráfico naval, los parques eólicos, los estudios sísmicos y las instalaciones militares. Estos impactos juntos pueden combinarse para causar impactos letales en especies y poblaciones ya de por sí vulnerables.

Las pesquerías y la captura incidental

15. Las pesquerías a escala mundial aumentan en frecuencia y alcance. Si bien la introducción de gestión y técnicas de pesca más sustentables puede reducir dicha presión, el uso corriente de métodos de pesca destructivos, el crecimiento de muchas pesquerías comerciales modernas y los problemas vinculados con pesquerías ilegales, no reguladas y no declaradas (IUU, por sus siglas en inglés) continúan teniendo un impacto negativo sobre muchas especies marinas y sus poblaciones, en todos los mares. Dichos impactos son tanto directos, mediante la captura incidental, como indirectos, a través de la pérdida de las especies que constituyen las presas. Es sabido que los cetáceos, los pinnípedos, los sirenios, las tortugas marinas, las aves marinas, los tiburones migratorios y otros grandes peces se enredan o quedan atrapados en muchos tipos de artes de pesca, incluyendo palangres, artes de arrastre pelágico, redes de enmalle costeras, redes de enmalle de deriva y con redes de cerco con jareta. Para algunas especies y poblaciones las amenazas importantes se manifiestan en el enredo en redes de pesca descartadas y abandonadas, conocidas como “redes fantasma” y cuando están presentes en las zonas de acuicultura (también llamadas criaderos de peces o explotación de engorde de peces). Algunas especies y poblaciones están amenazadas por el tamaño de las pesquerías modernas; a medida que las pesquerías crecen, existen menos presas disponibles para la fauna silvestre. En algunos casos se ha considerado que la fauna silvestre compite con las pesquerías para la obtención de recursos limitados, o que ha tenido un impacto directo en las actividades de pesca, porque consume presas atrapadas en las redes o las líneas (depredación). En dichos casos los animales silvestres pueden ser objeto de hostilidad y de matanza selectiva.

Contaminación química

16. Existen muchas fuentes diferentes de contaminación química, que incluyen las aguas domésticas servidas, descargas industriales, filtraciones de los vertederos de residuos, la precipitación atmosférica, los desechos domésticos, los accidentes y derrames en el mar, las descargas operacionales en las plataformas de hidrocarburos, las descargas mineras y agrícolas. Muchos ríos, estuarios y aguas costeras cercanas a grandes centros de población humana muestran indicios de eutrofización y de contaminación con metales pesados. Las proliferaciones de algas tóxicas y zonas muertas son cada vez más comunes en estuarios y bahías. Los impactos de la contaminación química en las especies marinas y sus poblaciones van desde el envenenamiento físico directo a la degradación de un hábitat importante. Las sustancias químicas más nocivas, sin duda, para los cetáceos y pinnípedos, son los POPs (contaminantes orgánicos persistentes) que incluyen plaguicidas tales como el DDT (Dicloro-Difenil-Tricloroetanol, y los productos químicos industriales, tales como los PCBs (Bifenilos policlorados) y retardantes de llama. Estas sustancias se acumulan en la cadena alimenticia, con un efecto sobre los predadores marinos superiores. El daño a los sistemas reproductor y de inmunidad de los mamíferos marinos (y tal vez de otras especies) son consecuencias probables de los peligros de contaminación. La existencia de esta mayor contaminación química ha promovido la aparición de ciertas patologías en los cetáceos y los pinnípedos y que los efectos inmunotóxicos de algunas sustancias se vinculan a casos de mortalidad masiva en ambos grupos de especies. El transporte de patógenos alrededor del mundo, mediante el movimiento de productos y del agua de lastre puede incrementar la exposición a las enfermedades y a los contaminantes ambientales y la aparición de enfermedades nuevas.

Contaminación sonora

17. La contaminación sonora proviene de la navegación, las actividades militares, pistolas de aire utilizadas en la investigación antisísmica, los dispositivos contra los predadores en las pesquerías, la investigación oceánica, y el impacto potencial más reciente de los generadores eólicos y de otras tecnologías renovables de producción energética tales como las turbinas maremotrices. Las fuentes de contaminación sonora pueden ser localizadas o actuar en una amplia extensión, con las recientes tecnologías militares utilizando poderosos mecanismos de detección que pueden irradiar millares de kilómetros oceánicos. El oído es el sentido más importante para los cetáceos, y su capacidad auditiva es esencial en todos los aspectos fundamentales de ciclo vital, tales como la alimentación, la navegación y la interacción social. Toda disminución de su capacidad auditiva - ya resulte de un daño físico o de su ocultamiento por otro sonido - puede comprometer seriamente la existencia de los individuos y, por ende, de las poblaciones. Una de las hipótesis es que los sónares militares de media frecuencia puede provocar que los cetáceos que nadan en profundidad, salgan a la superficie demasiado rápido y la descompresión les haga enfermar, y les conduzca a la muerte. La preocupación por el impacto de la contaminación sonora va de la muerte y lesiones físicas a los animales (especialmente aquellos que se encuentran cerca del origen del ruido) a los cambios de conducta, a un mayor estrés y al alejamiento de un hábitat importante. La importancia del impacto sobre otras especies marinas migratorias no se conoce todavía, aunque es igualmente objeto de preocupación.

Colisiones con navíos

18. Se comienza a disponer de información que indica que las colisiones entre los navíos y los cetáceos y sirenios puede ocurrir con mayor frecuencia de lo anticipado, en el caso de poblaciones en peligro, endémicas o geográficamente aisladas, lo cual puede causar una importante amenaza a su conservación. Las colisiones no fatales – que también pueden causar serias heridas – suscitan igual preocupación. Existen datos de avistamientos de cetáceos, sirenios y tortugas marinas con deformaciones o heridas que llevan a pensar en golpes contra hélices. Algunas de estas heridas pueden llevar a la muerte inclusive varios años después del accidente. La navegación tiene otro efecto ambiental deletéreo, consistente en la emisión de dióxido de carbono (1.8% del total de las emisiones de CO₂ en 1996, estudio UNFCCC 2000) pero principalmente en la emisión de grandes cantidades de óxidos tóxicos de nitrógeno y de sulfuro.

Cambio climático, pérdida y degradación del hábitat

19. Es importante, tanto para el individuo como para la supervivencia de la población (o la especie), que su hábitat continúe siendo idóneo. La pérdida de hábitat es especialmente crítica para las especies marinas con distribución limitada, tales como los cetáceos y sirenios fluviales y estuarinos, o para las especies con necesidades de un hábitat específico tales como las tortugas marinas y sus playas de nidificación. La alteración o el daño a los sitios requeridos para la cría son pasibles de un impacto particularmente deletéreo sobre las especies migratorias debido a la vulnerabilidad de las poblaciones durante su reproducción.

20. El calentamiento global está demostrado, según el Panel Internacional sobre el Cambio Climático (IPCC). Los cambios antropogénicos en la atmósfera, patrones meteorológicos y ecosistemas marinos (“cambio climático”), incluye cambios en la superficie marina, aumento del nivel del mar, erosión de playas, manglares, lechos de algas marinas, arrecifes de coral, así

como ecosistemas oceánicos profundos y cambios en los procesos y composición química del océano. El cambio climático es particularmente obvio cuando se considera el aumento reciente de las temperaturas, el derretirse de la nieve y el hielo y el cambio en la frecuencia y la intensidad de los eventos climáticos extremos tales como las fuertes lluvias, las sequías y los ciclones tropicales..

21. Las especies costeras, tales como las tortugas marinas, que se sirven de las costas y de otros ecosistemas marinos podrían sufrir grandemente. El aumento del nivel del mar disminuirá la extensión de las playas de nidificación y del hábitat de alimentación, mientras que la mayor temperatura de la arena puede alterar el porcentaje de los sexos o tal vez ocasionar una mayor mortalidad y los efectos de las altas temperaturas en la superficie del mar sobre el coral y las algas afectarán los hábitos alimentarios.

22. Los cambios en la salinidad y la temperatura pueden influir sobre las regiones costeras reduciendo probablemente las concentraciones de nutrientes y la abundancia de las presas. Esto puede afectar a la red trófica de numerosas especies marinas migratorias.

23. La acidificación observada en los océanos (el nivel de pH ha disminuido en 0.1 desde la revolución industrial) constituye una preocupación seria en relación con el hábitat coralino, pero también para las especies que constituyen las presas, como el camarón antártico, cuya fisiología ya se ha alterado como resultado de la modificación del pH. Animales que requieren alimentos específicos, como es el caso de muchos cetáceos, palmípedos, tiburones migratorios y otros peces tales como los grandes predadores que han evolucionado para encontrar su alimento en un medio ambiente altamente individualizado, pueden tener dificultades en obtener sus presas.

24. Las modificaciones que acarrea el cambio climático aumentan debido a la tasa aparente del cambio, que se cree que resulta mucho más veloz que cualquier cambio experimentado por la mayoría de las especies marinas en el pasado. Cuando se lo considera en el marco de los impactos acumulativos, la habilidad de las especies y sus poblaciones para adaptarse a dicho cambio rápido puede resultar comprometida.

25. En muchas regiones la pérdida del hábitat resulta de la construcción de represas, de estructuras de pesca, de desarrollo en el litoral costero y de la extracción del agua para el consumo humano. En algunas partes del mundo la gestión hídrica, el control de las inundaciones y la modificación importante del cauce de los ríos, como consecuencia de la construcción de represas y del consumo del agua superficial, han llevado a disminuciones de población de especies marinas. Las especies que constituyen las presas pueden reducirse, así como las zonas de alimentación, mientras aumentan la sedimentación, el enriquecimiento excesivo con nutrientes, así como la salinidad y, a su vez, la eutrofización.

Aprovechamiento directo

26. Las comunidades humanas que viven vinculadas al litoral costero vienen explotando a las especies marinas desde hace siglos. Los cetáceos, los pinnípedos, los sirenios, las tortugas marinas, los tiburones migratorios y otros peces grandes han servido para dar aceite, alimento, caparazón y pieles. Las pautas de aprovechamiento han cambiado dramáticamente en los últimos siglos, pues algunas especies se han convertido en objeto de la caza comercial. Muchas de ellas, y muchas pesquerías no son sustentables. Si bien la Comisión Ballenera Internacional (CBI) implementa la Convención Internacional sobre la Reglamentación de la Pesca de Ballenas 1946, no existe ninguna reglamentación internacional sobre la caza de

pinnípedos, sirenios o tortugas marinas. Un resurgimiento de la caza de mamíferos marinos para la alimentación ("mercado de carne de animales silvestres marinos") se ha producido en algunas regiones donde los recursos pesqueros se han agotado y las poblaciones humanas han crecido rápidamente, lo que es una tendencia cada vez mayor. Algunas poblaciones marinas también se ven amenazadas por la captura en vivo y su traslado para exhibirlos en cautividad o para investigación, que tiene un impacto equivalente a la caza, ya que los animales capturados (o los que han muerto durante las operaciones de captura) ya no están disponibles para sus poblaciones. La gestión actual de las pesquerías de los tiburones migratorios y otros peces marinos de interés para la CMS es de índole puramente comercial. Los altos niveles de la demanda, impulsados por una población humana siempre en crecimiento rápido, junto con aparejos de pesca más eficaces y un mayor esfuerzo de pesca, han llevado a un aumento importante de los niveles de explotación de las especies migratorias de peces.

POLITICAS DEL MEDIO MARINO; UN MUNDO A ESCALA GLOBAL CON INSTRUMENTOS REGIONALES

27. Llevar a cabo políticas ambientales de índole universal se vuelve más complejo. Las exigencias contrastadas de atención diplomática, los retos de gestionar los impactos en los espacios comunes a escala mundial, y el incremento en el número de asuntos que requieren la atención urgente e inmediata de los gobiernos y de la sociedad civil, conspiran para que se dejen de lado los problemas mal o insuficientemente presentados. El desarrollo y aplicación exitoso de políticas de conservación para las especies migratorias solo puede lograrse una vez que se ha establecido su idoneidad. Nos incumbe a todos, por ende, traducir la conectividad de las especies en conectividad política.

V. La CMS, sus acuerdos e iniciativas y los acuerdos mundiales ambientales multilaterales

28. La CMS ha establecido una relación de trabajo con seis acuerdos mundiales ambientales multilaterales (MEAs) mediante su participación constante en el Grupo de enlace para la diversidad biológica (Conf 9.12). Existen Memorandos de entendimiento entre la CMS y la Convención sobre el Comercio Internacional en Especies en Peligro de la Flora y la Fauna Silvestres (CITES), la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Comisión Ballenera Internacional (CBI), y un programa conjunto de trabajo acordado entre la CMS y la CDB, así como otros en preparación entre CMS y CITES, y CMS y la Convención de Berna (véase Conf 9.23).

29. La CMS ha intentado ilustrar los vínculos entre el cambio climático y las especies migratorias en talleres e informes, y ha continuado defendiendo la necesidad de intentar mejorar la capacidad de resiliencia del ecosistema y de promover la conectividad ecológica para permitir la migración, el intercambio genético y los desplazamientos de la zona de distribución, en respuesta a condiciones ambientales cambiantes. Si bien se sabe que el ambiente marino sufre ya de un aumento de las temperaturas del agua y de cambios en las corrientes, las predicciones exactas están limitadas por la falta de datos y el alto grado de incertidumbre. Por otra parte, la comprensión ecológica de los océanos del planeta está mucho menos desarrollada que la de los ecosistemas terrestres; es por ello que puede aducirse que se ha prestado poca atención, en comparación, a la diversidad biológica marina en los debates sobre cambio climático. En consecuencia, son pocas las conclusiones correspondientes en materia de políticas para mitigar el impacto del cambio climático sobre las especies marinas migratorias; y ello merece considerarse un aspecto prioritario tanto para la investigación como

para el diálogo entre la CMS, la CDB, la Convención de Berna, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). (véase Conf 9.24).

30. La captura incidental constituye una gran preocupación para la CMS. Existen tres resoluciones consecutivas que se ocupan directamente del tema - las Resoluciones CMS 6.2, 7.2, 8.14 – y varios importantes acuerdos e iniciativas desarrollados para mitigar dicha amenaza, incluyendo el Memorando de entendimiento relativo a las medidas de conservación para las tortugas marinas de la costa atlántica de África, el Memorando de entendimiento sobre la gestión y la conservación de las tortugas marinas y su hábitat del Océano Índico y del sudeste de Asia (IOSEA), ASCOBANS (Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos de los mares Báltico, NE Atlántico, de Irlanda y del Norte), ACCOBAMS (Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del mar Negro, del mar Mediterráneo y de la zona atlántica contigua) y cuatro iniciativas para mamíferos marinos – el Memorando de entendimiento relativo a las medidas de conservación para las poblaciones del Atlántico Oriental de la foca monje del Mediterráneo (*Monachus monachus*), el Memorando de entendimiento para la conservación de los cetáceos y de su hábitat en la región de las islas del Pacífico, el Memorando de entendimiento relativo a la conservación del manatí y de los pequeños cetáceos de África Occidental y de Macaronesia, y el Memorando de entendimiento sobre la conservación y la gestión de los dugongos (*Dugong Dugon*) y su hábitat en toda su área de distribución. Además, el ACAP (Acuerdo sobre la Conservación de los Albatros y Petreles) refiere asimismo a la captura incidental en tanto que amenaza, y el instrumento en desarrollo para los tiburones migratorios ha identificado a la captura incidental como una cuestión pendiente de resolución. Empero, la tan importante coordinación y colaboración entre la familia CMS y otros órganos, tales como la Organización para la alimentación y la agricultura (FAO), la Unión Europea y las organizaciones idóneas de gestión de las pesquerías (RFMOs) sigue siendo una meta difícil de alcanzar que merece resolución prioritaria.

31. De especial idoneidad para las especies marinas migratorias es la atención que la CMS ha prestado a la CBI y a sus procesos en el último trienio, con el fin de incrementar la cooperación entre ambas y asumir posiciones coherentes en materia de conservación. Durante el periodo 2007-8 la CMS visitó a la CBI y participó en tres reuniones vinculadas con la CBI: las dos primeras fueron convocadas por la Fundación Pew en Nueva York y en Tokio, y la tercera fue la reunión oficial entre periodos de sesiones de la CBI, celebrada en Londres en marzo de 2008 y que trató sobre el futuro de la CBI. La CMS prepara, en consulta con el Comité científico y de conservación de CBI, sobre el desarrollo de un *Programa de Trabajo sobre los Cetáceos* mundial requerido por la *Resolución 8.22* de la CMS: *Impactos adversos de los seres humanos sobre los cetáceos*. Como resultado de un mayor interés en las cuestiones relativas a los cetáceos puede convenir a la CMS revisar el Memorando de entendimiento entre la CMS y la CBI con el fin de aumentar la colaboración entre ambas.

32. La CMS ha incrementado recientemente sus contactos con la Organización Marítima Internacional (OMI). La OMI será pronto un interlocutor oficial de ACCOBAMS. La relación entre la CMS y otros MEAs mundiales y regionales se trata en mayor detalle en el Informe sobre las actividades conjuntas de la CMS y sus interlocutores (véase Conf 9.23).

33. Lo que resulta cada vez más evidente es que muchos de los MEAs con los cuales interactúa la CMS tienen o bien un interés exclusivo, o actúan en una región exclusiva. Ello coloca a la CMS, y a sus acuerdos e iniciativas en una posición compleja de necesitar tanto atraer la labor y las prioridades de dichas organizaciones a su propia esfera, como de asegurarse que las prioridades y decisiones de la CMS se extiendan para alcanzar una influencia recíproca.

34. Este nivel de coordinación ha sido solicitado a la CMS en el desarrollo de un *Programa de Trabajo para los Cetáceos* mundial. Podría convenir considerar el desarrollo de ejercicios sistemáticos similares para los otros grupos de especies marinas, con el fin de asegurar que la labor de la CMS, del Consejo Científico de la CMS y de los acuerdos e iniciativas de la CMS tengan en cuenta y a la vez contribuyan plenamente a las prioridades internacionales.

VI. La CMS, las zonas marinas protegidas y alta mar

35. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha observado que existe la necesidad de considerar la utilización de las zonas marinas protegidas como una herramienta para una gestión oceánica integrada, en tanto que parte de un régimen que incorpore la conservación de la diversidad biológica, las pesquerías, la exploración mineral, el turismo y la investigación científica de modo sustentable (Asamblea General de las Naciones Unidas, quincuagésimo quinto periodo de sesiones, parte B, punto 28, 2000).

36. Las respuestas de política, para entender y para proteger en consecuencia el hábitat de las especies marinas, en esta nueva frontera, difieren de los sistemas tradicionales o terrestres de gestión de la diversidad biológica que se han especializado en la protección de sitios aislados y de corredores fijos dentro de redes coordinadas de marcos legislativos nacionales. La dependencia de las especies migratorias de distintas condiciones a lo largo de sus itinerarios migratorios, así como la conectividad inherente a los ecosistemas marinos no están bien servidas por una gestión aislada. Se requieren en cambio instrumentos que permitan coordinar las conexiones.

37. Existen ya varios sistemas regionales que vinculan zonas protegidas en vastas áreas geográficas – ejemplos tales como el Plan de la Red de áreas circumpolares protegidas, que abarca las zonas marinas nacionales protegidas en ocho países árticos; el Protocolo de 1990 para las zonas especialmente protegidas y la fauna y la flora silvestres en la región del Gran Caribe; y las áreas protegidas designadas bajo la Convención para la protección del medio ambiente marino del NE Atlántico (OSPAR), son todos importantes. El Santuario Pelagos en el Mar de Liguria para los mamíferos marinos abarca 87,500 km² en el Mediterráneo y por ende funciona como una forma de área protegida, declarada internacionalmente, que tiene en cuenta una serie de amenazas a los cetáceos en la región.

38. Una parte importante de los océanos se conoce como la alta mar – aquella que no forma parte de la zona económica exclusiva, del mar territorial o de las aguas interiores o del archipiélago de un estado. La alta mar se reserva para fines pacíficos, allí donde ningún estado puede aspirar a someter una parte cualquiera a su soberanía. En esa gran zona, se insta a los estados a cooperar en la conservación y la gestión de los recursos vivos (Convención sobre la Ley del Mar de las Naciones Unidas, UNCLOS, Artículo 118) y a cooperar en la conservación de los mamíferos marinos y, en el caso de los cetáceos, a actuar, por intermedio de las organizaciones internacionales idóneas, en pro de su conservación, gestión y estudio (UNCLOS Artículos 65 y 120).

39. Si bien algunos acuerdos e iniciativas para zonas específicas, tales como ACCOBAMS, ASCOBANS, el MdE para los Cetáceos del Pacífico, y el MdE para las Tortugas Marinas del IOSEA, ha sido declarado para abarcar áreas dentro de límites geográficos precisos, que efectivamente continúan sus jurisdicciones sobre áreas de alta mar,

son muy pocos aquellos que se han centrado concretamente en la gestión o la restricción de actividades en las zonas que les están vinculadas en alta mar.

40. Único en su género, el MdE para los cetáceos del Pacífico declara que cada signatario, según convenga, implementará el Memorando de entendimiento en la región de las islas del Pacífico (definida como el área entre el Trópico de Cáncer y 60 grados de latitud sur y entre 130 grados de longitud este y 120 grados de longitud oeste) con respecto a: (a) sus ciudadanos y sus navíos; y (b) las áreas marinas bajo su jurisdicción. Si bien el MdE para los cetáceos del Pacífico no es legalmente vinculante, dicho texto sugiere que el MdE dispone de competencias implícitas para acordar la gestión de las actividades fuera de las jurisdicciones nacionales, dentro del área definida por el MdE.

41. Podría aducirse que la Convención de las Naciones Unidas sobre la ley del mar (UNCLOS) ha establecido ya un mandato para las áreas protegidas en alta mar mediante su Artículo 194 que estipula medidas para proteger *'los ecosistemas raros y frágiles, así como el hábitat de las especies reducidas, amenazadas o en peligro y otras formas de la vida marina'* reforzado por el requerimiento del Artículo 197 de cooperar a escala mundial. Está claro que cualquier mecanismo de protección en alta mar requerirá cierta flexibilidad en la declaración y las restricciones sobre su utilización. Ello no debería resultar, empero, un obstáculo a la protección idónea de todo hábitat de importancia crítica en alta mar.

42. Si bien la mayor parte de las áreas marinas protegidas han sido consideradas instrumentos independientes o aislados hasta el momento, si las redes de protección del hábitat de alta mar multi-jurisdiccional han de tenerse en cuenta en el futuro, será necesario encontrar el marco legal idóneo para este nivel de gestión global. Los estados signatarios del MdE para las tortugas marinas, por ejemplo, han examinado una propuesta que daría mayor reconocimiento a los sitios de particular importancia para la conservación de las tortugas marinas. La CMS y sus acuerdos e iniciativas están en una posición especial para desarrollar y adaptar medidas regionales y globales según las necesidades particulares de conservación y para organizar una cooperación transfronteriza de las zonas protegidas para las especies que migran a través o fuera de los límites marinos nacionales. Ello ha sido reconocido ya en programa de trabajo conjunto CMS y CBD (véase Conf 9.23) mediante el cual la CMS desempeña un papel crucial en el alcance de las metas de la CBD para las áreas marinas protegidas.

43. Se trata de un aspecto en el cual es necesario efectuar un cuidadoso examen de la interacción entre la legislación nacional e internacional, como prerrequisito a una ponderación del papel futuro de la CMS y de su intervención en cuestiones vinculadas con la alta mar. Se podría comisionar un examen jurídico del tema, con provecho, para que sirva de base al futuro debate por la Conferencia de las Partes.

44. Si las Partes de la CMS consideran importante un ulterior desarrollo del papel de la CMS en las redes de áreas marinas protegidas, sería provechoso que la CMS preparase una estrategia de difusión que pueda promover los servicios de la CMS ante otros MEAs de importancia y ante la comunidad más amplia de los interesados en las áreas protegidas, utilizando canales tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y los programas de zonas marinas protegidas y de gobernanza de los océanos. La próxima Conferencia internacional sobre áreas protegidas de los mamíferos marinos, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas y el Congreso Mundial de Parques de UICN podrían brindar oportunidades útiles para explorar y desarrollar el papel de la familia de la CMS como un marco de gestión mundial para las redes de las zonas marinas protegidas.

LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE LA CMS

VII. Acuerdos e iniciativas: Acuerdos Artículo IV, párrafos 3 y 4 - un instrumento con distinto alcance jurídico

Acuerdos e iniciativas de la CMS para las especies marinas

45. De los 23 acuerdos (Art IV, párrafo 3) e iniciativas (Art IV, párrafo 4) que están en vigor en virtud de la estructura de la CMS, 11 se vinculan con especies marinas. Individualmente se ocupan de amenazas cruciales para las especies marinas en tanto se relacionan con las especies de las que tratan. En la medida que las actividades de la CMS se expanden en el área marítima, se justifica considerar la estructura actual y el centrarse en los acuerdos e iniciativas que combaten las amenazas múltiples. Quizá hagan falta nuevos enfoques o una mayor coordinación dentro de la familia CMS.

46. Con siete instrumentos para los mamíferos marinos, la CMS ya ha alcanzado un liderazgo global y regional en la conservación de los mamíferos marinos. Las actividades se dividen entre tres acuerdos jurídicamente vinculantes – ASCOBANS, ACCOBAMS y el Acuerdo sobre la Conservación de las focas del mar de Wadden) - y cinco MdEs para mamíferos marinos – el MdE para la foca monje del Mediterráneo, el MdE para los cetáceos del Pacífico, el MdE para los mamíferos acuáticos africanos occidentales y MdE para los dugongos de los océanos Pacífico e Índico. En conjunto esta red es una contribución importante a la labor mundial de conservación de los mamíferos marinos. Además, la Conferencia de las Partes ha instado a explorar una iniciativa para los mamíferos marinos en el sudeste de Asia (Recomendación 7.5) y a considerar una iniciativa para los mamíferos marinos en el Océano Índico (Recomendación 7.7).

47. La CMS tiene dos iniciativas importantes para las tortugas marinas – el MdE para las tortugas marinas de la costa atlántica de África y el MdE IOSEA. Entre ambos, estos acuerdos son de interés para unos setenta estados del área de distribución y abarcan una vasta zona geográfica desde la costa atlántica de África hasta el Pacífico Occidental. Además, la Conferencia de las Partes ha instado a ocuparse de la conservación de la tortuga Siete quillas en el Pacífico (Recomendación 7.6) y ha alentado a las Partes y a los estados del área de distribución en el Pacífico a cooperar para desarrollar y concertar un Memorando de entendimiento y su Plan de Conservación para las tortugas marinas en esa región, en virtud de la CMS (Recomendación 8.17).

48. La CMS tiene asimismo un acuerdo muy importante sobre aves marinas - el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), que se centra en una especie, subespecie o población de los albatros y petreles que figuran en el Anexo 1. El Acuerdo ACAP no está geográficamente limitado, aunque hasta el momento sólo las especies que crían en el hemisferio sur han sido enumeradas en su Anexo 1. El Comité Asesor de ACAP está considerando la posibilidad de posibles incorporaciones al Anexo, incluidas las tres especies de albatros que se reproducen en el hemisferio norte. Si estas tres especies son incluidas por la Reunión de las Partes de ACAP, todos los albatros del mundo estarán entonces incluidos en el Acuerdo.

49. Ha comenzado también la labor sobre los tiburones migratorios, con el objeto de traer esta nueva especie a la familia de acuerdos e iniciativas de la CMS (Recomendación 8.16). Un boletín de la Serie Técnica de la CMS (No. 15) preparado por el Grupo especialista en

tiburones de la UICN examinó la situación de conservación de los peces migratorios cartilaginosos en 2007. Se celebró una importante reunión introductoria para *Identificar y elaborar una opción para la cooperación internacional para los tiburones migratorios en virtud de la Convención sobre las Especies Migratorias* a fines de 2007, y se negociará un instrumento mundial bajo los Artículos III, IV y V de la CMS inmediatamente después de la novena Conferencia de las Partes a la CMS. Se han recomendado tres principios fundamentales para dicho instrumento: la necesidad de abordar el amplio abanico de medidas que tratan de la conservación y gestión de los tiburones; la de la existencia de enfoques cautelares y que tengan en cuenta el ecosistema para la conservación de los tiburones; y la tan importante de la cooperación inmediata con la industria de las pesquerías, la FAO y las RFMOs.

50. Como consecuencia de la inclusión del esturión europeo *Acipenser sturio* en el Apéndice I a la CMS, por la octava Conferencia de las Partes, se desarrolló un plan para la conservación y restauración de la especie bajo los auspicios conjuntos de la Convención sobre la Conservación de la Fauna y la Flora Silvestres Europeas y de su Hábitat Natural (Convención de Berna) y la CMS. El Plan de acción ha sido acabado y fue aprobado por el Comité Permanente de la Convención de Berna, en 2007. El Consejo Científico de la CMS examinó la situación relativa a la conservación de los esturiones y peces de aletas en su décimo cuarta reunión (Bonn, 2007) al revisar los avances en las acciones en cooperación para esas especies. Se sugirió entonces organizar un taller internacional sobre iniciativas de conservación y la posibilidad de crear un instrumento CMS en virtud del Artículo IV.

Aumentar los vínculos institucionales dentro de la familia de la CMS y crear ‘órganos expertos en especies’

51. Al aumentar el número de estos acuerdos e instrumentos y ser mayores las regiones de los océanos del globo abarcadas por las actividades de la CMS, institucionalizar los vínculos orgánicos dentro de la familia CMS constituye un desafío que debe atenderse. Si resulta exitoso, el mismo podría colocar a la CMS y su acuerdo e iniciativas como importantes ‘órganos expertos en especies’ a los que otros MEAs solicitarían asesoría. La CMS ofrece ya una importante pista adicional para la política internacional en favor de los cetáceos.

52. Las consideraciones para desarrollar dichos vínculos podrían incluir desarrollar núdulos regionales de experiencia; institucionalizar una conexión entre los órganos científicos de los acuerdos y el Consejo Científico de la CMS; compartir los recursos técnicos tales como las reuniones científicas sobre especies, y organizar reuniones para acuerdos o iniciativas en común.

53. Se han tomado hasta el momento muy pocas decisiones políticas sobre cómo atenuar el impacto del cambio climático sobre las especies marinas migratorias y ello puede parecer un aspecto prioritario para la investigación y el diálogo entre la CMS y la CBD, el PNUMA y UNFCCC. Dado que la CMS y otros instrumentos, como CITES, y los organismos interlocutores de la CMS operan sobre una base especie-específica, puede convenir evaluar la amenaza especie-específica del cambio climático para las especies que figuran en los apéndices a la CMS.

54. En la medida en que la presión sobre este punto aumenta, parece idóneo continuar la labor del Consejo científico dando prioridad a la investigación sobre la adaptación al cambio climático y recopilando y analizando la información sobre el cambio climático en su relación con las especies migratorias y la familia CMS, para coordinar la asesoría científica y técnica

de ayuda a las Partes a la CMS, e introducir medidas que compensen los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias, así como intervenir, con una asesoría importante, en los procesos de UNFCCC. Sería conveniente disponer de una lista de las especies que pueden resultar seriamente amenazadas por el cambio climático en el futuro.

55. Ello requerirá una mayor capacidad de la Secretaría para cerciorarse de que se mantengan la coordinación y la cooperación con y entre los acuerdos, las iniciativas y la CMS, en tanto que organismo supervisor, para que toda la familia se beneficie de la experiencia adquirida y de la coordinación, reconociendo asimismo las perspectivas geopolíticas y las soluciones idóneas a escala regional. El acceso a la literatura científica debe facilitarse, para permitir que la Secretaría de CMS disponga del mejor nivel de conocimientos existentes sobre las especies migratorias. Con los recursos adecuados, dicha capacidad podría contribuir de modo fundamental a extender la influencia de la familia CMS a otros órganos internacionales importantes, y en particular a la FAO, los RFMOs y UNFCCC.

VIII. Los apéndices de la CMS, Acciones Concertadas y en Cooperación

56. De las especies y poblaciones que figuran en los apéndices a la CMS, 82 provienen del medio marino. De éstas, 8 son especies o poblaciones para la Acción Concertada y otras 32 para Acciones en Cooperación.

57. El cuadro en anexo (A) suministra una guía rápida para las especies y poblaciones que figuran en los Apéndices I y II a la CMS, indicando aquellos que serán objeto de acciones concertadas o en cooperación, e identificando qué especies y/o poblaciones requieren atención mediante un nuevo acuerdo o iniciativa.

Especies y poblaciones de cetáceos que requieren atención adicional

58. Una especie, la franciscana, *Pontoporia blainvillei*, **figura en los apéndices** y en las **listas para la acción concertada**, si bien no existe ningún acuerdo corriente o iniciativa que se ocupe de las necesidades de conservación de la especie. Otras 6 especies figuran asimismo en los apéndices y listas para la acción concertada, pero están sólo parcialmente tenidas en cuenta en su área de distribución o migración:

- a. ballena sei, *Balaenoptera borealis*
- b. ballena azul, *Balaenoptera musculus*
- c. rorcual común, *Balaenoptera physalus*
- d. ballena franca austral, *Eubalaena australis*
- e. yubarta, *Megaptera novaeangliae*
- f. cachalote, *Physeter macrocephalus*

59. De las especies o poblaciones **que figuran en los apéndices** y en las **listas para la acción en cooperación**, existen 7 para las que no se dispone de un acuerdo o iniciativa que se ocupe de sus necesidades de conservación:

- a. Delfín de Commerson, *Cephalorhynchus commersonii* (Población sudamericana)
- b. Delfín chileno, *Cephalorhynchus eutropia*
- c. Marsopa negra, *Neophocaena phocaenoides*
- d. Delfín del Irrawaddy, *Orcaella brevirostris*
- e. Marsopa espinosa, *Phocoena spinipinnis*

- f. Delfín manchado, *Stenella attenuata* (población del Pacífico tropical oriental, poblaciones del SE de Asia)
 - g. Estenela giradora, *Stenella longirostris* (población del Pacífico tropical oriental, población del SE de Asia)
- Otras 6 sólo se tienen en cuenta en parte de su área de distribución o de migración:
- h. delfín de Fraser, *Lagenodelphis hosei* (poblaciones del SE de Asia)
 - i. delfín austral, *Lagenorhynchus australis*
 - j. delfín oscuro, *Lagenorhynchus obscurus*
 - k. marsopa de anteojos, *Phocoena dioptrica*
 - l. delfín blanco de China, *Sousa chinensis*
 - m. delfín de la India, *Tursiops aduncus* (poblaciones de los mares de Timor y Arafura)

60. De las demás especies o poblaciones **que figuran en los apéndices**, no existen acuerdos ni iniciativas que tengan en cuenta sus necesidades de conservación para 12 de ellas:

- a. ballena de Groenlandia, *Balaena mysticetus*
 - b. zifio de Baird, *Berardius bairdii*
 - c. ballena blanca, *Delphinapterus leucas*
 - d. ballena franca, *Eubalaena glacialis* (N Atlántico)
 - e. ballena del Pacífico Norte, *Eubalaena japonica* (N Pacífico)
 - f. delfín rosado del Amazonas, *Inia geoffrensis*
 - g. narval, *Monodon monoceros*
 - h. marsopa de Dall, *Phocoenoides dalli*
 - i. delfín del Ganges, *Platanista gangetica gangetica*
 - j. delfín del Amazonas, *Sotalia fluviatilis*
 - k. delfín listado, *Stenella coeruleoalba* (población del Pacífico tropical oriental)
 - l. delfín común, *Delphinus delphis* (población del Pacífico tropical oriental)
- Otras 7 sólo se tienen en cuenta en parte de su área de distribución o migración:
- m. rorcual enano de la Antártida, *Balaenoptera bonaerensis*
 - n. ballena de Bryde, *Balaenoptera edeni*
 - o. ballena franca pigmea, *Caperea marginata*
 - p. delfín del cabo, *Cephalorhynchus heavisidii*
 - q. ballena morro de botella, *Hyperoodon ampullatus*
 - r. orca, *Orcinus orca*
 - s. delfín jorobado del Atlántico, *Sousa teuszii*

Especies y poblaciones de pinnípedos que requieren atención adicional

61. De las 5 especies o poblaciones que **figuran en los apéndices**, hay 3 para las cuales no existe ningún acuerdo o iniciativa que trate sus necesidades de conservación:

- a. foca gris, *Halichoerus grypus* (sólo las poblaciones del Mar Báltico)
- b. lobo fino austral, *Arctocephalus australis*
- c. lobo común, *Otaria flavescens*

Otras dos poblaciones que **figuran en los apéndices** son tenidas en cuenta sólo en parte de su zona de distribución o migración:

- d. foca común, *Phoca vitulina* (sólo la población del mar de Wadden)
- e. foca común, *Phoca vitulina* (sólo la población del mar Báltico)

Especies y poblaciones de sirenios que requieren atención adicional

62. De las 3 especies o poblaciones **que figuran en los apéndices**, 2 carecen de acuerdo o iniciativa que tenga en cuenta sus necesidades de conservación:

- a. manatí, *Trichechus manatus* (poblaciones ubicadas entre Honduras y Panamá)
- b. manatí amazónico, *Trichechus inunguis*

Especies y poblaciones de tortugas marinas que requieren atención adicional

63. De las seis especies de tortugas marinas que **figuran en los apéndices**, 5 son tenidas en cuenta en parte de su zona de distribución o de migración:

- a. Tortuga verde, *Chelonia mydas*
- b. Tortuga boba, *Caretta caretta*
- c. Tortuga carey, *Eretmochelys imbricata*
- d. Tortuga olivacea, *Lepidochelys olivacea*
- e. Tortuga laúd, *Dermochelys coriacea*

Existe otra para la que no hay acuerdo o iniciativa que tenga en cuenta sus necesidades de conservación:

- f. Tortuga lora, *Lepidochelys kempii*

Especies y poblaciones de tiburones migratorios que requieren atención adicional

64. Ninguna de las 3 especies o poblaciones **que figuran en los apéndices** dispone de un acuerdo o iniciativa que tenga en cuenta sus necesidades de conservación (aunque existen negociaciones en proceso):

- a. pez dama, *Rhincodon typus*
- b. peregrino, *Cetorhinus maximus*
- c. marraco, *Carcharodon carcharias*

Aves Marinas

65. Las aves marinas no han sido tan exhaustivamente evaluadas como otras especies marinas en el presente documento, a pesar de que están representadas en las tablas en el Anexo A. De las 57 especies o poblaciones **que figuran en los apéndices** 15 no tienen actualmente un acuerdo o iniciativa dirigida a tratar sus necesidades de conservación.

Otras especies y poblaciones de grandes peces que requieren atención adicional

66. Las 18 especies o poblaciones **que figuran en los apéndices** carecen de un acuerdo o iniciativa que tenga en cuenta sus necesidades de conservación:

- a. esturión gigante, *Huso huso*
- b. esturión Kaluga, *Huso dauricus*
- c. esturión Baikal, *Acipenser baerii baicalensis*
- d. esturión lacustre, *Acipenser fulvescens*
- e. esturión ruso, *Acipenser gueldenstaedtii*
- f. esturión verde, *Acipenser medirostris*
- g. esturión Sakhalin, *Acipenser mikadoi*
- h. esturión del Adriático, *Acipenser naccarii*
- i. esturión barba de flecos, *Acipenser nudiiventris*
- j. esturión persa, *Acipenser persicus*

- k. sterlet, *Acipenser ruthenus* (población del Danubio)
- l. esturión del Amur, *Acipenser schrenckii*
- m. esturión chino, *Acipenser sinensis*
- n. esturión estrellado, *Acipenser stellatus*
- o. , *Pseudoscaphirhynchus kaufmanni*
- p. *Pseudoscaphirhynchus hermanni*
- q. *Pseudoscaphirhynchus fedtschenkoi*
- r. *Psephurus gladius*

Posible desarrollo de acuerdos e iniciativas y consideración de especies para su futura figuración en las listas

67. La Conferencia de las Partes ha instado a considerar una iniciativa para los mamíferos marinos del SE de Asia (Recomendación 7.5), a explorar la posibilidad de una iniciativa para los mamíferos marinos en el Océano Índico (Recomendación 7.7) y una iniciativa para las tortugas marinas en el Pacífico (Recomendación 8.17). Estas iniciativas tendrían un impacto importante sobre las especies/poblaciones que figuran en las listas, y que son objeto parcial de los acuerdos o iniciativas existentes, o que requieren atención dentro de nuevos acuerdos o iniciativas.

68. Las especies y/o poblaciones sudamericanas de mamíferos marinos constituyen siempre un agrupamiento de larga data que requiere atención. Podría prepararse un nuevo acuerdo o iniciativa que incluya el lobo fino austral y el lobo común sudamericanos, así como el delfín de Commerson, el delfín chileno, la marsopa espinosa y el delfín del Amazonas. Dicho instrumento podría incorporar también al manatí y a dos delfines fluviales regionales - el delfín rosado del Amazonas y la franciscana.

69. Los instrumentos regionales idóneos pueden también considerarse prioridades para los demás mamíferos marinos, incluyendo la ballena blanca, el narval, la ballena de Groenlandia, el zifio de Baird, la ballena franca, la ballena del Pacífico norte, la marsopa de Dall, la foca gris y las poblaciones orientales del Pacífico tropical del delfín común y el delfín manchado y la estenela giradora. Algunas poblaciones pueden abarcarse extendiendo los acuerdos regionales existentes o los límites de las iniciativas.

70. En vista del impacto en aumento del cambio climático, debería considerarse la inclusión en las listas y/o la negociación de un instrumento regional idóneo para especies polares boreales tales como el icónico oso polar (*Ursus maritimus*) o los pinnípedos tales como la foca anillada (*Pusa hispida*), la foca harpa (*Pagophilus groenlandicus*) y la morsa (*Odobenus rosmarus*) entre otros. Un estudio del impacto del cambio climático sobre las especies de cetáceos y palmípedos y sus poblaciones en la Antártida podría resultar igualmente una prioridad idónea para el próximo trienio.

71. Debería otorgarse ulterior consideración en el futuro a las actividades de conservación para las especies de peces que figuran en las listas.

IX. Proyectos y programas

72. En el último trienio, la CMS ha avanzado activamente varios proyectos y programas que contribuyen asimismo a la red de conservación de las especies marinas.

73. En 2006, la Secretaría del MdE para las tortugas marinas IOSEA coordinó la primera campaña ‘Año de ...’ con la organización exitosa del Año de la Tortuga en unos 30 países junto al Océano Índico y en zonas contiguas. Ellos se siguió con el Año del Delfín, en 2007 y 2008, lanzado y gestionado por una asociación liderada por la Secretaría CMS junto con ACCOBAMS, ASCOBANS, la Sociedad para la conservación de las ballenas y delfines y el grupo mundial de turismo TUI AG. La campaña logró incrementar la concienciación en distintos países, en la comunidad comercial y en otros MEAs en cuanto a la importancia de la conservación de los delfines y desempeñó un papel importante en compensar la falta de comunicación entre el sector privado, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, suministrando una plataforma común para actividades conjuntas y metas comunes. (véase Conf 9.21).

74. Tal como lo establece la *Resolución 8.22: Impactos nocivos sobre los cetáceos producidos por los seres humanos*, la Secretaría está en el proceso de investigar y considerar las prioridades y la labor de la OMI, la Convención para la protección del medio ambiente marino del NE Atlántico (OSPAR), la Convención de Cartagena y el Programa de los mares regionales del PNUMA, el Proceso oficioso de consultas de las Naciones Unidas sobre la protección de los océanos y la ley del mar (UNICPOLOS), los comités científico y de conservación de la Comisión Ballenera Internacional, la FAO y su Comité sobre la industria de las pesquerías (COFI) y las actividades de RFMO vinculadas con los cetáceos y ha desarrollado un proyecto de Programa mundial de trabajo para los cetáceos, que también señala puntos de colaboración y sinergia entre la CMS, los acuerdos CMS vinculados con los cetáceos, la OMI, los comités científico y de conservación de la CBI, OSPAR, UNICPOLOS y el Programa para los mares regionales del PNUMA, para que se examine en la novena reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS. El Programa de la Secretaría Revisado para Implementar la Resolución 8.22: Impactos nocivos sobre los cetáceos producidos por los seres humanos y desarrollar el proyecto del Programa de Trabajo para los Cetáceos figura en el anexo (B), para su consideración.

75. Durante la décimo tercera reunión del Consejo Científico un interlocutor de la CMS - la Sociedad para la conservación de las ballenas y delfines – propuso coordinar la reunión de un grupo de expertos, en apoyo de la labor vinculada a los cetáceos del Consejo Científico y del Consejero Designado para los mamíferos marinos. El ‘Grupo de enlace para cetáceos’ se reunió una vez durante el trienio (véase el informe CMS/ScC14/Inf.21) y contribuyó propuestas de inclusión en las listas y asesoría experta sobre el desarrollo de acuerdos regionales y el Año de Delfín. El Consejo Científico reconoció la valiosa ayuda del Grupo durante su décimo cuarta reunión y WDCCS se ha comprometido con posterioridad a expandir el programa de trabajo de dicho grupo en el próximo trienio. Tal vez convenga brindar un apoyo científico similar para otras especies marinas.

ASPECTOS QUE DEBEN SEGUIR EXAMINÁNDOSE

Actualizar la definición de trabajo de migración

76. La definición actual de migración, que es la de “...de modo cíclico y predecible cruzar una o más veces los límites jurisdiccionales nacionales” podría beneficiarse con un perfeccionamiento mediante una resolución interpretativa que tenga en cuenta nuestros mayores conocimientos sobre las especies marinas migratorias y abarque la esfera creciente de conservación de las especies marinas en el programa de trabajo de la CMS.

Aumentar la influencia de la CMS con los MEAs

77. Muchos de los MEAs con los cuales la CMS requiere colaborar están o bien centrados en un aspecto único o una única región, lo cual coloca a la CMS, sus acuerdos e iniciativas en una situación compleja: la de necesitar traer la labor y las prioridades de dichas organizaciones a su propia esfera, así como de asegurarse que las prioridades y decisiones de la CMS ejerzan una influencia recíproca. El análisis de cómo lograrlo habrá sido completado para los cetáceos, mediante el desarrollo del proyecto de *Programa Mundial de Trabajo para los Cetáceos*. Quizá convenga considerar el desarrollo de ejercicios sistemáticos similares para los demás grupos de especies marinas, para cerciorarse de que la labor de la familia CMS refleje y a la vez contribuya plenamente a satisfacer las prioridades internacionales.

78. Como consecuencia de la mayor intervención de la CMS en el tema de los cetáceos, puede convenir revisar el Memorando de entendimiento entre la CMS y la CBI, para incrementar la colaboración entre ambas.

Examinar el papel de la CMS en las áreas protegidas

79. La CMS puede desarrollar una estrategia para disponer de influencia sobre MEAs esenciales, y sobre la comunidad más amplia que se ocupa de áreas protegidas, para promover la CMS, sus acuerdos y sus iniciativas en tanto que mecanismos de interés para las redes de las zonas marinas protegidas. La próxima Conferencia Internacional sobre las áreas protegidas de los mamíferos marinos, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas y el Congreso mundial de parques de la UICN pueden ofrecer ocasiones útiles para explorar y desarrollar el papel de la familia CMS como marco mundial de gestión para las redes de las zonas marinas protegidas.

80. Los MPAs de alta mar son un aspecto específico donde se requiere un examen detallado de la interacción entre las leyes nacionales y las internacionales como paso previo a la consideración del futuro papel de la CMS y de su intervención en aspectos relativos a la alta mar. Se podría comisionar, con provecho, un estudio jurídico para investigar el tema, y el mismo podría servir de base para un futuro debate en la Conferencia de las Partes.

Aumentar los vínculos orgánicos dentro de la familia CMS

81. Aumentar los vínculos orgánicos dentro de la familia CMS constituye un desafío importante. Podría pensarse en desarrollar nodos de experiencia regionales; institucionalizar una conexión entre los órganos científicos de los acuerdos y el Consejo Científico de la CMS; compartir recursos técnicos tales como reuniones científicas sobre determinadas especies y organizar reuniones de acuerdos o iniciativas en común. Es importante continuar utilizando el apoyo experto de las organizaciones asociadas en beneficio de la labor del Consejo Científico. Con recursos adecuados dicha capacidad podría contribuir de manera importante a la influencia de la familia CMS sobre otros órganos internacionales de gran importancia.

Evaluación de los progresos relativos a las especies que figuran en los apéndices y ponderación de las especies para su futura inclusión en las listas y de las acciones en cooperación dentro de los acuerdos y las iniciativas

82. La Conferencia de las Partes ha instado ya a la exploración de una iniciativa para los mamíferos marinos del sudeste de Asia (Recomendación 7.5), la consideración de una

iniciativa para los mamíferos marinos en el Océano Índico (Recomendación 7.7) y de una iniciativa para las tortugas marinas en el Pacífico (Recomendación 8.17).

83. Las especies y/o poblaciones sudamericanas de mamíferos marinos constituyen siempre un agrupamiento de larga data que requiere atención. Podría prepararse un nuevo acuerdo o iniciativa que incluya el lobo fino austral y el lobo común sudamericanos, así como el delfín de Commerson, el delfín chileno, la marsopa espinosa y el delfín del Amazonas. Dicho instrumento podría incorporar también al manatí y a dos delfines fluviales regionales - el delfín rosado del Amazonas y la franciscana.

84. Los instrumentos regionales idóneos pueden también considerarse prioridades para los demás mamíferos marinos, incluyendo la ballena blanca, el narval, la ballena de Groenlandia, el zifio de Baird, la ballena franca, la ballena del Pacífico norte, la marsopa de Dall, la foca gris y las poblaciones orientales del Pacífico tropical del delfín común y el delfín manchado y la estenela giradora. Algunas poblaciones pueden abarcarse extendiendo los acuerdos regionales existentes o los límites de las iniciativas.

85. En vista del impacto en aumento del cambio climático, debería considerarse la inclusión en las listas y/o la negociación de un instrumento regional idóneo para las especies polares boreales, tales como el icónico oso polar, o los pinnípedos, tales como la foca anillada, la foca harpa y la morsa, entre otros. Un estudio del impacto del cambio climático sobre las especies de cetáceos y palmípedos y sus poblaciones en la Antártida podría resultar igualmente una prioridad idónea para el próximo trienio.

86. Debería otorgarse ulterior consideración en el futuro a las actividades de conservación para las especies de peces que figuran en las listas.

Aumentar la intervención de la CMS en relación con la captura incidental

87. La CMS podría producir una evaluación a escala mundial del impacto de la captura incidental, y captura objetivo y no objetivo, sobre la situación de conservación de todas las especies marinas migratorias abarcadas por la Convención. Ello podría apoyarse en la identificación y puesta a disposición de la información sobre las mejores prácticas en técnicas de disminución de la captura incidental por parte del Consejo Científico, en cuanto afectan a las especies que figuran en los apéndices. La CMS podría asimismo señalar pesquerías, regiones y especies prioritarias que se beneficiarían de una acción en cooperación adicional. Todo ello podría combinarse con un exámen del problema del “mercado de carne de animales silvestres marinos”.

Aumentar la intervención de la CMS en relación con el cambio climático

88. Se han tomado muy pocas decisiones políticas sobre cómo atenuar el impacto del cambio climático sobre las especies marinas migratorias y ello puede resultar un aspecto prioritario para la investigación y el diálogo entre la CMS y la CBD, el PNUMA y UNFCCC. Dado que la CMS y otros instrumentos como CITES, y los organismos interlocutores de la CMS operan sobre una base especie-específica, puede convenir evaluar la amenaza especie-específica del cambio climático para las especies que figuran en los apéndices a la CMS.

89. Un estudio del impacto del cambio climático sobre las especies de cetáceos y palmípedos y sus poblaciones en la Antártida podría resultar una prioridad idónea para el próximo trienio.

90. A medida que la presión del tema aumenta parece conveniente continuar la labor del Consejo Científico, dando prioridad a la investigación sobre la adaptación al cambio climático, recopilando y analizando la información disponible sobre el cambio climático en su relación con las especies migratorias. La familia CMS podría coordinar la asesoría científica y técnica de interés para las Partes a la CMS para introducir medidas de adaptación que puedan contrarrestar los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias, así como de intervenir con información de importancia en los procesos UNFCCC. Tal vez convenga establecer una lista de especies que pueden resultar amenazadas de manera significativa por el cambio climático en el futuro.

Acción solicitada:

91. Se invita a la Conferencia de las Partes a:

- a. Identificar los problemas, así como las especies y su hábitat que resultan prioritarios en el ambiente marino y que requieren la intervención de la CMS en la próxima década, examinando la posibilidad de:
 - i. Incrementar los vínculos orgánicos dentro de la familia CMS y desarrollar ‘órganos expertos en especies’ mediante el desarrollo de nodos regionales de competencia ; institucionalizar un vínculo entre los órganos científicos de los acuerdos y el Consejo Científico CMS; compartir los recursos técnicos, tales como las reuniones científicas para especies y organizar reuniones de acuerdos o de iniciativas en común; y continuar utilizando el apoyo de los expertos para la labor del Consejo Científico;
 - ii. Buscar pistas para la investigación y el diálogo sobre temas de interés común (el cambio climático entre CMS, CDB, PNUMA y UNFCC; los cetáceos con CBI; las pesquerías con FAO y RFMOs);
 - iii. Comenzar la labor en relación con las prioridades identificadas previamente para las especies (mamíferos marinos en SE Asia y el Océano Índico; iniciativa para las tortugas marinas en el Pacífico; las especies/poblaciones de mamíferos marinos sudamericanos, con la posible inclusión del manatí, del delfín rosado del Amazonas y de la franciscana;
 - iv. Aumentar la importancia del papel de la CMS en las áreas protegidas mediante el desarrollo de una estrategia de influencias recíprocas y la participación en la próxima Conferencia Internacional sobre las áreas protegidas para los mamíferos marinos, la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas y el Congreso Mundial de Parques de la UICN;
 - v. Comisionar un examen de la interacción entre el derecho nacional e internacional como un paso previo al examen del futuro papel de la CMS y de su intervención en aspectos vinculados con la alta mar y para servir de base al futuro debate en la Conferencia de las Partes;
 - vi. Aprobar el Programa Revisado de la Secretaría para la Implementación de la Resolución de la CMS 8.22: Impactos Humanos Adversos sobre los Cetáceos; y
 - vii. Revisar y ofrecer una interpretación de la definición de migración a la luz de los avances en los conocimientos sobre las especies marinas migratorias (que atraviesan distintas jurisdicciones nacionales en la alta mar).

- b. Solicitar al Consejo Científico que:
- i. Otorgue prioridad a la investigación sobre adaptación al cambio climático y recopile y analice la información sobre cambio climático en su relación con las especies migratorias;
 - ii. Coordine la asesoría científica y técnica de interés para las Partes a la CMS, e introduzca medidas de adaptación para contrarrestar los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias, y suministre información de importancia en los procesos UNFCCC;
 - iii. Coordinar un detallado examen científico y técnico de los posibles efectos de la contaminación acústica por causas antropogénicas sobre las especies marinas migratorias y desarrollar un proyecto de directrices para las Partes de la CMS en la realización de actividades de las que se sabe que producen ruido bajo el agua con el potencial de causar efectos adversos en los cetáceos, teniendo en consideración las directrices existentes dentro de la familia de la CMS.
 - iv. Produzca una evaluación mundial del impacto de la captura incidental sobre la situación de conservación de todas las especies marinas migratorias abarcadas por la Convención e identifique y suministre información sobre las mejores prácticas y las más nuevas en materia de técnicas de reducción de la captura incidental;
 - v. Asesore sobre cómo la importancia biológica de la complejidad social y transmisión cultural dentro de especies migratorias clave, debería ser reflejada en las futuras actividades de conservación de la CMS.
 - vi. Examine y proponga futuras inclusiones en las listas y/o la negociación de un instrumento regional idóneo para las especies polares; y por último;
 - vii. Asesore sobre las actividades idóneas de conservación para las especies de peces que figuran en las listas.
- c. Instituir un examen de los acuerdos y proyectos marinos de la CMS en 2009 – 2010, como parte de un programa en ejecución en virtud del Artículo VII.5(d), para examinar los progresos alcanzados gracias a los acuerdos, conjuntamente con el Consejo Científico, que integre las propuestas en el proyecto de Resolución 9.13 para crear un grupo de trabajo ad-hoc sobre la futura forma de la CMS.
- d. Asegurarse de que se disponga de recursos adecuados para la labor en el medio ambiente marino en el presupuesto de la CMS.

ACCIONES CONCERTADAS Y COOPERATIVAS DE LAS ESPECIES Y POBLACIONES MARINAS LISTADAS EN LOS APENDICES I Y II DE LA CMS.

Leyenda sobre 'Nivel de cobertura'				
◇	especies/poblaciones en lista totalmente incluidas dentro de acuerdos o iniciativas existentes			
◆	especies/poblaciones en lista parcialmente incluidas dentro de acuerdos o iniciativas existentes			
◆◆	especies/poblaciones en lista que requieren atención dentro de un nuevo acuerdo o iniciativa			
Nombre de la especie/población	Inclusión en Ap.	Acción Concertada o Cooperativa	Dirigidas por el Acuerdo, Iniciativa o Programa	Nivel de Cobertura
Mammalia				
Ballena boreal, <i>Balaena mysticetus</i>	I			◆◆
Ballena Minke Antártica, <i>Balaenoptera bonaerensis</i>	II		Parte del área de migración – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Rorcual norteño, <i>Balaenoptera borealis</i>	I/II	Concertada - 2002	Parte del área de migración – ACCOBAMS, Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Ballena de Bryde, <i>Balaenoptera edeni</i>	II		Parte del área de migración – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Ballena azul, <i>Balaenoptera musculus</i>	I	Concertada - 2002	Parte del área de migración – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Rorcual común, <i>Balaenoptera physalus</i>	I/II	Concertada - 2002	Parte del área de migración – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Ballena de pico de Baird, <i>Berardius bairdii</i>	II			◆◆
Ballena franca pigmea, <i>Caperea marginata</i>	II		Parte del área de migración – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Delfín de Commerson, <i>Cephalorhynchus commersonii</i> (población de Sudamérica)	II	Cooperativa - 2005		◆◆
Delfín negro, <i>Cephalorhynchus eutropia</i>	II	Cooperativa - 2005		◆◆
Delfín del cabo, <i>Cephalorhynchus heavisidii</i>	II		Parte del área de migración – Mda Manatíes y Pequeños Cetáceos de África occidental	◆
Beluga, <i>Delphinapterus leucas</i>	II			◆◆
Delfín común, <i>Delphinus delphis</i> (Ap. I – solamente la población del Mediterráneo)(Ap. II – poblaciones del Mar del Norte y Báltico, población mediterránea, población del Mar Negro, población del Pacífico Tropical oriental)	I/II		Parte del área de migración – ASCOBANS, ACCOBAMS	◇ ◆◆
Ballena franca austral, <i>Eubalaena australis</i>	I	Concertada - 2002	Parte del área de migración – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Ballena franca del Atlántico Norte, <i>Eubalaena glacialis</i> (North Atlantic)	I			◆◆
Ballena franca del Pacífico Norte, <i>Eubalaena japonica</i> (North Pacific)	I			◆◆
Calderón negro, <i>Globicephala melas</i> (sólo poblaciones del Mar del Norte y Báltico)	II		ASCOBANS	◇
Delfín de Risso, <i>Grampus griseus</i> (sólo poblaciones del Mar del Norte y Báltico)	II		ASCOBANS	◇
Ballena nariz de botella, <i>Hyperoodon ampullatus</i>	II		Parte del área de migración – ASCOBANS	◆
Delfín rosado del Amazonas, <i>Inia geoffrensis</i>	II			◆◆
Delfín de Fraser, <i>Lagenodelphis hosei</i> (poblaciones del sudeste de Asia)	II	Cooperativa - 2005	Posiblemente algunas poblaciones – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Delfín de costados blancos, <i>Lagenorhynchus acutus</i> (sólo poblaciones del Mar del Norte y Báltico)	II		ASCOBANS	◇

Nombre de la especie/población	Inclusión en Ap.	Acción Concertada o Cooperativa	Dirigidas por el Acuerdo, Iniciativa o Programa	Nivel de Cobertura
Delfín de pico blanco, <i>Lagenorhynchus albirostris</i> (sólo poblaciones del Mar del Norte y Báltico)	II		ASCOBANS	◇
Delfín austral, <i>Lagenorhynchus australis</i>	II	Cooperativa - 2005	Posiblemente algunas poblaciones – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Delfín oscuro, <i>Lagenorhynchus obscurus</i>	II	Cooperativa - 2005	Algunas poblaciones – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Yubarta, <i>Megaptera novaeangliae</i>	I	Concertada - 2002	Parte del área de migración – ACCOBAMS, Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Narval, <i>Monodon monoceros</i>	II			◆◆
Marsopa negra, <i>Neophocaena phocaenoides</i>	II	Cooperativa - 2005		◆
Delfín del río Irrawaddy, <i>Orcaella brevirostris</i>	II	Cooperativa - 2005		◆◆
Orca, <i>Orcinus orca</i>	II		Algunas poblaciones – ASCOBANS, ACCOBAMS, Mda Cetáceos del Pacífico, Mda Manatíes y Pequeños Cetáceos de África occidental	◆
Marsopa de anteojos, <i>Phocoena dioptrica</i>	II	Cooperativa - 2005	Algunas poblaciones – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Marsopa Común, <i>Phocoena phocaena</i> (poblaciones del Mar del Norte y Báltico, población del Atlántico Norte occidental, población del Mar Negro)	II		ASCOBANS, ACCOBAMS	◇
Marsopa espinosa, <i>Phocoena spinipinnis</i>	II	Cooperativa - 2005		◆◆
Marsopa de Dall, <i>Phocoenoides dalli</i>	II			◆◆
Ballena esperma, <i>Physeter macrocephalus</i>	I/II	Concertada - 2002	Parte del área de migración – ACCOBAMS, Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Delfín del río Ganges, <i>Platanista gangetica gangetica</i>	I/II			◆◆
Franciscana, <i>Pontoporia blainvillei</i>	I/II	Concertada - 1997		◆◆
Delfín del Amazonas, <i>Sotalia fluviatilis</i>	II			◆◆
Delfín blanco de China, <i>Sousa chinensis</i>	II	Cooperativa - 2005	Algunas poblaciones – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Delfín jorobado del Atlántico, <i>Sousa teuszii</i>	II		Algunas poblaciones – Mda Manatíes y Pequeños Cetáceos de África occidental	◆
Delfín manchado, <i>Stenella attenuata</i> (población del Pacífico tropical oriental, poblaciones del sudeste de Asia)	II	Cooperativa - 2005		◆◆
Delfín listado, <i>Stenella coeruleoalba</i> (población del Pacífico tropical oriental, población del Mediterráneo)	II		Algunas poblaciones – ACCOBAMS	◆ ◇
Delfín tornillón, <i>Stenella longirostris</i> (poblaciones del Pacífico tropical oriental, poblaciones del sudeste de Asia)	II	Cooperativa - 2005		◆◆
Delfín mular del océano Índico, <i>Tursiops aduncus</i> (poblaciones del Arafura/Mar de Timor)	II	Cooperativa - 2005	Parte del área de migración – Mda Cetáceos del Pacífico	◆
Delfín mular, <i>Tursiops truncatus</i> (poblaciones del Mar del Norte y Báltico, población del Mediterráneo occidental, población del Mar Negro)	II		ASCOBANS ACCOBAMS	◇
Dugongo, <i>Dugong dugon</i>	II		Mda Dugongos del océano Índico/Pacífico	◇
Manatí norteamericano, <i>Trichechus manatus</i> (poblaciones entre Honduras y Panamá)	I/II			◆◆
Manatí de África Occidental, <i>Trichechus senegalensis</i>	II		Mda Manatíes y Pequeños Cetáceos de África occidental	◇

Nombre de la especie/población	Inclusión en Ap.	Acción Concertada o Cooperativa	Dirigidas por el Acuerdo, Iniciativa o Programa	Nivel de Cobertura
Foca gris, <i>Halichoerus grypus</i> (sólo población del mar Báltico)	II			◆◆
Foca común, <i>Phoca vitulina</i> (sólo poblaciones del mar Báltico y del mar de Wadden)	II		Focas del Mar de Wadden	◆
Foca monje del Mediterráneo, <i>Monachus monachus</i>	I/II		MdA Foca Monje del Mediterráneo	◆
Lobo fino austral, <i>Arctocephalus australis</i>	II			◆◆
León marino austral, <i>Otaria flavescens</i>	II			◆◆
Reptilia				◆◆
Tortuga verde, <i>Chelonia mydas</i>	I/II	Concertada - 1991	Parte del área de migración – MdA Tortugas de la Costa Atlántica de África y MdA Tortugas Marinas del OISEA	◆
Tortuga boba, <i>Caretta caretta</i>	I/II	Concertada - 1991	Parte del área de migración – MdA Tortugas de la Costa Atlántica de África y MdA Tortugas Marinas del OISEA	◆
Tortuga carey, <i>Eretmochelys imbricata</i>	I/II	Concertada - 1991	Parte del área de migración – MdA Tortugas de la Costa Atlántica de África y MdA Tortugas Marinas del OISEA	◆
Tortuga lora, <i>Lepidochelys kempii</i>	I/II	Concertada - 1991		◆◆
Tortuga olivácea, <i>Lepidochelys olivacea</i>	I/II	Concertada - 1991	Parte del área de migración – MdA Tortugas de la Costa Atlántica de África y MdA Tortugas Marinas del OISEA	◆
Tortuga laúd, <i>Dermochelys coriacea</i>	I/II	Concertada - 1991	Parte del área de migración – MdA Tortugas de la Costa Atlántica de África y MdA Tortugas Marinas del OISEA	◆
Pisces				
Tiburón ballena, <i>Rhincodon typus</i>	II			◆◆
Tiburón canasta, <i>Cetorhinus maximus</i>	I/II			◆◆
Gran tiburón blanco, <i>Carcharodon carcharias</i>	I/II			◆◆
Esturión beluga, <i>Huso huso</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión Kaluga, <i>Huso dauricus</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión siberiano, <i>Acipenser baerii baicalensis</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión lacustre, <i>Acipenser fulvescens</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión del Danubio, <i>Acipenser gueldenstaedtii</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión verde, <i>Acipenser medirostris</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión de Sakhalin, <i>Acipenser mikadoi</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión del Adriático, <i>Acipenser naccarii</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión barba de flecos, <i>Acipenser nudiiventris</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión persa, <i>Acipenser persicus</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esterlete, <i>Acipenser ruthenus</i> (población del Danubio)	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión Amur, <i>Acipenser schrenckii</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆

Nombre de la especie/población	Inclusión en Ap.	Acción Concertada o Cooperativa	Dirigidas por el Acuerdo, Iniciativa o Programa	Nivel de Cobertura
Esturión chino, <i>Acipenser sinensis</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión estrellado, <i>Acipenser stellatus</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión común, <i>Acipenser sturio</i>	I/II	Cooperativa - 1999		◆
Esturión del Amu Daria, <i>Pseudoscaphirhynchus kaufmanni</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión enano, <i>Pseudoscaphirhynchus hermanni</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Esturión de Syr Daria, <i>Pseudoscaphirhynchus fedtschenkoi</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Pez espátula chino, <i>Psephurus gladius</i>	II	Cooperativa - 1999		◆◆
Aves Marinas				
Pingüino de Humboldt, <i>Spheniscus humboldti</i>	I	Concertada - 1999		◆◆
Pingüino del Cabo, <i>Spheniscus demersus</i>	II			◆◆
Albatros colicorto, <i>Diomedea albatrus</i>	I		Bajo consideración para ser incluida en ACAP	◆◆
Albatros de Amsterdam, <i>Diomedea amsterdamensis</i>	I		ACAP	◆
Albatros viajero, <i>Diomedea exulans</i>	II		ACAP	◆
Albatros real, <i>Diomedea epomophora</i>	II		ACAP	◆
Albatros de las Galapagos, <i>Diomedea irrorata</i>	II		ACAP	◆
Albatros patinegro, <i>Diomedea nigripes</i>	II		Bajo consideración para ser incluida en ACAP	◆◆
Albatross de Laysan, <i>Diomedea immutabilis</i>	II		Bajo consideración para ser incluida en ACAP	◆◆
Albatros ojeroso, <i>Diomedea melanophris</i>	II		ACAP	◆
Albatros de Buller, <i>Diomedea bulleri</i>	II		ACAP	◆
Albatros frentiblanco, <i>Diomedea cauta</i>	II		ACAP	◆
Albaros clororrinco, <i>Diomedea chlororhynchos</i>	II		ACAP	◆
Albatros cabecigris, <i>Diomedea chrysostoma</i>	II		ACAP	◆
Albatros ahumado, <i>Phoebastria fusca</i>	II		ACAP	◆
Albatros tiznado, <i>Phoebastria palpebrata</i>	II		ACAP	◆
Abanto-marino antártico, <i>Macronectes giganteus</i>	II		ACAP	◆
Abanto-marino subantártico, <i>Macronectes halli</i>	II		ACAP	◆
Pardela gris, <i>Procellaria cinerea</i>	II		ACAP	◆
Pardela gorgiblanca, <i>Procellaria aequinoctialis</i>	II		ACAP	◆
Pardela de Parkinson, <i>Procellaria parkinsoni</i>	II		ACAP	◆
Pardela de Westland, <i>Procellaria westlandica</i>	II		ACAP	◆
Henderson petrel, <i>Pterodroma atrata</i>	I			
Petrel Cahow, <i>Pterodroma cahow</i>	I			◆◆
Petrel hawaiano, <i>Pterodroma phaeopygia</i>	I			◆◆
Petrel hawaiano, <i>Pterodroma sandwichensis</i>	I			◆◆
Pardela patirrosa, <i>Puffinus creatopus</i>	I			◆◆
Pardela balear, <i>Puffinus mauretanicus</i>	I	Concertada - 2005		◆◆
Potoyunco peruano, <i>Pelecanoides garnotii</i>	I/II			◆◆
Gaviota de Olrog, <i>Larus atlanticus</i>	I			◆◆
Gaviota de Adán piquiverde, <i>Larus hemprichii</i>	I/II			◆

Nombre de la especie/población	Inclusión en Ap.	Acción Concertada o Cooperativa	Dirigidas por el Acuerdo, Iniciativa o Programa	Nivel de Cobertura
Gaviota de Adán piquirroja, <i>Larus leucophthalmus</i> *	I/II			◆
Gaviota de Mongolia, <i>Larus relictus</i>	I			◆◆
Gaviota de Saunders, <i>Larus saundersi</i>	I			◆◆
Gavión cabecinegro, <i>Larus ichthyaetus</i> (población de Eurasia occidental y Africana)	II			◆
Gaviota cabecinegra, <i>Larus melanocephalus</i>	II			◆
Gaviota picofina, <i>Larus genei</i>	II			◆
Gaviota de Audouin, <i>Larus audouinii</i> *	I/II			◆
Gaviota de Armenia <i>Larus armenicus</i>	II			◆
Charrán chino, <i>Sterna bernsteini</i>	I	Concertada - 2002		
Pagaza piconegra, <i>Sterna nilotica nilotica</i> (poblaciones de Eurasia occidental y Africa)	II			◆
Pagaza piquirroja, <i>Sterna caspia</i> (poblaciones de Eurasia occidental y Africa)	II			◆
Charrán real, <i>Sterna maxima albidorsalis</i>	II			◆
Charrán de Berg, <i>Sterna bergii</i> (poblaciones de Africa y sudoeste de Asia)	II			◆
Charrán bengal, <i>Sterna bengalensis</i> (poblaciones de Africa y sudoeste de Asia)	II			◆
Charrán patinegro, <i>Sterna sandvicensis sandvicensis</i>	II			◆
Charrán rosado, <i>Sterna dougallii</i> (población Atlántica)	II			◆
Charrán común, <i>Sterna hirundo hirundo</i> (poblaciones que crían en el Palearctico occidental)	II			◆
Charrán arctico, <i>Sterna paradisaea</i> (población Atlántica)	II			◆
Charrancito, <i>Sterna albifrons</i>	II			◆
Charran de Saunders, <i>Sterna saundersi</i>	II			◆
Charrancito de Damara, <i>Sterna balaenarum</i>	II			◆
Charrán cariblanco, <i>Sterna repressa</i>	II			◆
Fumarel común, <i>Chlidonias niger niger</i>	II			◆
Fumarel aliblanco, <i>Chlidonias leucopterus</i> (poblaciones de Eurasia occidental y Africa)	II			◆
Mérgulo japonés, <i>Synthliboramphus wumizusume</i>	I			◆◆
Rayador africano, <i>Rynchops flavirostris</i>	II			◆

PROGRAMA REVISADO DE LA SECRETARÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN 8.22 DE LA CMS: IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE LOS CETÁCEOS
PRODUCIDOS POR LAS ACTIVIDADES HUMANAS

I. Resumen de los requerimientos de la Resolución 8.22

La Resolución 8.22 solicita a la Secretaría y al Consejo Científico de la CMS que desarrollen un proyecto de *Programa de Trabajo para los Cetáceos* que se ocupe de los impactos provocados por los seres humanos sobre los cetáceos, para su examen por parte de la CoP9 de la CMS.

La resolución requiere explícitamente que este programa de trabajo para llevar a cabo actividades relacionadas con los cetáceos se desarrolle en consulta con la Organización Marítima Internacional (OMI), la Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nororiental (OSPAR), la Convención de Cartagena y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA, la Consulta Informal de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Océanos y la Ley del Mar (UNICPOLOS), el Comité Científico (SC) de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) y el Comité para la Conservación (CC) de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y su Comité sobre las Industrias Pesqueras (COFI) y las distintas Organizaciones Regionales de Gestión de las Pesquerías (RFMOs); y requiere al programa de trabajo identificar los temas para la colaboración y la sinergia entre la CMS, los acuerdos relacionados con los cetáceos de la CMS, la OMI, los SC y CC de la CBI, OSPAR, UNICPOLOS y el Programa para los Mares Regionales.

Para el desarrollo del mismo, la Resolución 8.22 de la CMS requiere llevar a cabo determinadas actividades, que pueden agruparse del modo siguiente:

1. *La notificación* de la Resolución 8.22 de la CMS debe transmitirse a la OMI, el SC y el CC de la CBI, a OSPAR, a UNICPOLOS, y al Programa para los Mares Regionales del PNUMA, con el fin de asegurar un pleno intercambio de información, promover la colaboración y reducir la duplicación de esfuerzos con estas organizaciones internacionales.
2. *El examen* de la medida en la cual la CMS, los acuerdos relacionados con los cetáceos de la CMS, la OMI, el SC y el CC de la CBI, OSPAR, UNICPOLOS, el Programa de para los Mares Regionales del PNUMA, la FAO, COFI y las RFMOs se ocupan de todos los impactos que figuran en las listas en sus actividades de disminución de amenazas.
3. *El análisis* de los aspectos no considerados y de las superposiciones o duplicaciones de esfuerzos entre la CMS, los acuerdos relacionados con los cetáceos de la CMS, la OMI, el SC y el CC de la CBI, OSPAR, UNICPOLOS, y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA, así como *la identificación* de los impactos que requieren atención urgente.
4. *La elaboración* de un proyecto de programa de trabajo para presentarlo ante la CoP9 de la CMS.

II. Progreso y programa revisado de la Secretaría

La estructura del informe ha sido aprobada tanto por la décimo cuarta reunión del Comité Científico como por la treintaidosava reunión del Comité Permanente y se han hecho progresos importantes en áreas fundamentales del informe entre las que se incluyen:

1. resumen de las regiones y los impactos que figuran en las listas;
2. revisión de la medida en que la CMS y los Acuerdos relacionados con los cetáceos de la CMS se ocupan de todos los impactos que figuran en las listas en sus actividades de disminución de amenazas; y
3. revisión de la medida en que la OMI, el SC y el CC de la CBI, OSPAR, UNICPOLOS y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA se ocupan de todos los impactos que figuran en las listas en sus actividades de disminución de amenazas.

La revisión de la sección de los impactos en los cetáceos será distribuida a principios de enero de 2009 a los miembros identificados del Consejo Científico para hacer comentarios y propuestas al respecto entre enero y marzo de 2009. Al mismo tiempo, la revisión será distribuida a otros órganos expertos para propuestas adicionales. Ello proporcionará una base exhaustiva para la priorización de las actividades por amenazas. Los comentarios se pondrán de manifiesto antes de marzo de 2009.

El trabajo se centra actualmente en llevar a cabo:

1. la revisión de los requerimientos relacionados con los cetáceos dentro del Plan Estratégico de Ejecución del Consejo Científico;
2. el análisis de los aspectos no considerados y de las superposiciones o duplicaciones de esfuerzos entre las actividades de la CMS y la OMI, el SC y el CC de la CBI, OSPAR, UNICPOLOS y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA; y
3. la identificación de los temas en los que puede existir colaboración y sinergias entre la CMS y los Acuerdos relacionados con los cetáceos de la CMS, la OMI, el SC y el CC de la CBI, OSPAR, UNICPOLOS, y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA.

A principios del 2009, se enviarán a la OMI, el SC y el CC de la CBI, a OSPAR, a UNICPOLOS, y al PNUMA las secciones que revisan la medida en que la OMI, el SC y el CC de la CBI, OSPAR, UNICPOLOS y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA se ocupan de los impactos que figuran en la lista en sus actividades de disminución de amenazas, para hacer comentarios y propuestas individuales. Los comentarios se pondrán de manifiesto antes de marzo de 2009.

Entre marzo y julio, la Secretaría colaborará con el Consejero para los Mamíferos Marinos designado por la CMS para identificar los impactos y las regiones prioritarias que requieren atención urgente y desarrollar el proyecto de *Programa de Trabajo para los Cetáceos*.

Éste se enviará a las partes para que hagan los correspondientes comentarios. Basándose en los comentarios recibidos, se elaborará un proyecto revisado que será enviado y presentado ante el Comité Permanente para su aprobación.